SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA LIDIA ANDIA GONZÁLEZ

RESOLUCION EX. Nº 0266 /

IQUIQUE, 17 MAY 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
b) Resolución Exenta N° 0144/2016 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al segundo llamado nacional del año 2015.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
d) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1187 de fecha 23 de abril de 2019, del Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado correspondiente, a doña Lidia Herminia Andía González, cédula de identidad N° [redacted], del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011, atendido que conforme indica, con el otorgamiento de un nuevo plazo, permitirá a la beneficiaria concretar la compraventa de inmueble ubicado en Pasaje Itata N° 3045 de la comuna de Alto Hospicio.
Se agrega, que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el presente año.
Se incorpora, además entre otros, carta de la beneficiaria de fecha 08.03.2019, señalando los motivos por los cuales solicita al Director de Serviu región de Tarapacá, ampliación del plazo del subsidio habitacional otorgado.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T1 2-2015 NA00134, a nombre de doña Lidia Herminia Andía González, de fecha 20 de enero de 2016.

3.- El memorándum N° 144 de fecha 30 de abril de 2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa que de acceder a la prorroga solicitada, el certificado de subsidio se encuentra dentro de los plazos que norma el DS 1/2011 para estos efectos.

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del

Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADO	N° CERTIFICADO
1	Lidia Herminia Andía González	DS1T1 2-2015 NA00134

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° DEJESE, constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/PCPS/VGC/JCM/jcm.-
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.